INTRODUCCION

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, Deber de análisis de las Entidades Estatales. del Decreto 1082 de 2015 subsección 6 análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a Contrato de Prestación de Servicios, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

La modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, elabora a continuación el análisis del sector con base en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, publicada por Colombia compra eficiente y actualizada en su versión 2.

El presente estudio del Sector comprende los siguientes aspectos:

- Aspectos generales del mercado.
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional del mercado

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y PEDAGÓGICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CON ENFOQUE EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN EN ESPACIO PÚBLICO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS CON ENFOQUE DE GÉNERO, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO".

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC, identificó algunos aspectos importantes respecto de los sectores "Actividades profesionales, científicas y técnicas", "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios", los cuales se describen en el presente documento.

La Prestación de Servicios objeto de la presente contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la tabla No. 1:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F – SERVICIOS	93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales
F – SERVICIOS	93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	93141501 Programas de desarrollo social
F – SERVICIOS	93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141700 Cultura	93141701 Organización de eventos culturales
F –	93000000	93140000 Servicios	93141700 Cultura	93141702 Servicios de

SERVICIOS	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	comunitarios y sociales		promoción cultural
F – SERVICIOS	86000000 Servicios educativos y de formación	86100000 Formación profesional	86101700 Servicios de capacitación vocacional	86101705 Servicios de capacitación
F – SERVICIOS	86000000 Servicios educativos y de formación	86110000 Sistemas educativos alternativos	86110000 Sistemas educativos alternativos	86110000 Sistemas educativos alternativos
F – SERVICIOS	82000000 Servicios editoriales, de diseño y artes	82100000 Publicidad	82101600 Publicidad difundida	82101603 Publicidad en internet
F – SERVICIOS	82000000 Servicios editoriales, de diseño y artes	82120000 Servicios de reproducción	82121500 Impresión	82121505 Impresión
F – SERVICIOS	90000000 Servicios de viajes, alimentación y entretenimiento	90150000 Servicios de entretenimiento	90151800 Carnavales y ferias	90151800 Carnavales y ferias
F – SERVICIOS	90000000 Servicios de viajes, alimentación y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering	90101600 Servicios de catering	90101600 Servicios de catering
F – SERVICIOS	80000000 Servicios de gestión empresarial	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios temporales de recursos humanos	80111620 Servicios temporales de recursos humanos
F – SERVICIOS	81000000 Servicios basados en	81140000 Logística	81141600 Logística	81141601 Servicios logísticos

	ingeniería, investigación y tecnología			
F – SERVICIOS	82000000 Servicios editoriales, de diseño y artes	82130000 Servicios fotográficos y audiovisuales	82131600 Producción audiovisual	82131603 Producción de video
F – SERVICIOS	93000000 Servicios políticos y de asuntos cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo social	93141506 Programas comunitarios

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El siguiente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Lo anterior de acuerdo a la establecido en la Ley 2069 del 2020, Ley de emprendimiento.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, apunta a identificar fundamentalmente a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar las metas del Plan de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, No. 2606 "San Cristóbal: Tejiendo Memoria y Reconciliación para el Futuro", en el cual es indispensable disponer los recursos necesarios para la construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación

Según estimaciones del Banco Mundial el crecimiento económico mundial tendrá una caída al 2,6% en el 2026, lo

cual se ve reflejado en un crecimiento de las economías avanzadas del 3,1% y de las economías emergentes y en desarrollo del 4%. En la perspectiva de Colombia, la OECD2 estima un crecimiento moderado con PIB del 2,8% donde el comercio y los servicios impulsan el crecimiento del país. Se estima que la tasa de desempleo continue disminuyendo, teniendo en cuenta que para febrero 2026 se ubicó en 9,2%, recuperando empleabilidad en este mes en sectores como administración pública, salud y educación. Por otro lado, la inflación se situará por encima del 5,45% durante el 2026 según proyecciones e impulsado por costos laborales, energía y factores climáticos, mantiene la inflación por encima de la meta del Banco de la República.

Partiendo del anterior análisis económico, se realiza la elaboración de los Estudios de Sector del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la formulación de proyectos del año 2026, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido mencionada en las recomendaciones de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. El presente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC.

La actividad objeto del proceso hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, ya que son servicios que incluyen actividades que no producen una mercancía en sí (bienes materiales), desarrollando de esta manera acciones en donde las personas ofrecen su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.

El sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los otros sectores económicos.

3.1. Importancia del sector en el contexto local y nacional.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades

estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, adopta[1] los lineamientos orientadores establecidos en los manuales y guías implementados por Colombia Compra Eficiente.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la

[1] Concepto C- 535 de 2024. *"(…) De acuerdo con las funciones previstas en el Decreto 4170 de 2011, los documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente son de carácter orientadores. (…) En este sentido, las entidades podrán, si así lo requieren, recurrir a los manuales, guías, conceptos como un documento orientador. Los únicos documentos que tienen fuerza vinculante y que deberán ser aplicados, serán aquellos respecto de los cuales la ley o decreto dispongan su obligatoriedad, como los documentos tipo establecidos en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2019 y Decreto 342 de 2019. (…) Por tal motivo se podría establecer que los actos expedidos por la Agencia respectos a comunicados, lineamientos, manuales, guías, etc. Están enmarcados a dictar orientaciones a las entidades, pues trazan unos lineamientos de como ejecutar los actos en materia contractual para estructurar un orden y lograr minimizar la corrupción".*

	se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Administración, ONG, entre otros.

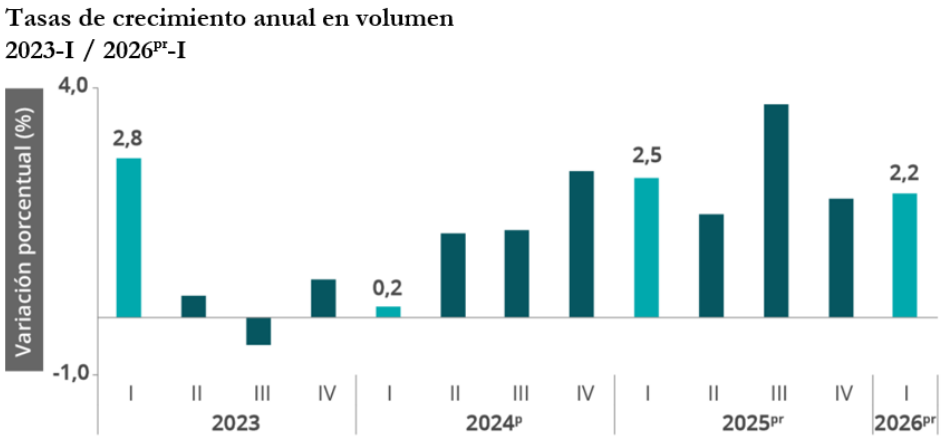
Fuente: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos#Divisi.C3.B3n_seg.C3.BAn_la_econom.C3.ADa_cl.C3.A1sica

De acuerdo con las necesidades establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, este se encuentra en el sector terciario que abarca todas las actividades económicas que tienen que ver actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

3.2. Desempeño del Sector

3.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2026[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025[pr].



Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026[pr2].

En el primer trimestre de 2026[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025[pr]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos

2 DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026[pr]. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf consultada el 28/05/2026

porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

3.2.2. Actividades profesionales, científicas y técnicas[10]

En el primer trimestre de 2026[pr], el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr3.

3.2.3. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[12]

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

3 DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf consultada el 28/05/2026

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr[4].

3.2.4. Aspectos Económicos:

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

4 DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2026pr. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf consultada el 28/05/2026

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2026[5].

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una prestación de servicios, en relación al PIB se toma como objeto de estudio la actividad *"Otros Servicios de Entretenimiento y Otros Servicios", la* cual presentó una variación anual positiva en cuanto a los ingresos nominales como se evidencia en la anterior gráfica.

3.2.5. Variables económicas que afectan el sector

Con corte a diciembre de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia registró una variación

5 DANE - Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2026. Versión electrónica disponible en el link https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf consultada el 18/06/2026

mensual de 0,27% respecto a noviembre de 2025 y una variación anual de 5,10% frente a diciembre de 2024, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En el análisis por divisiones de gasto, las categorías que se ubicaron por encima del promedio anual (5,10%) fueron Restaurantes y hoteles, Educación, Salud, Bebidas alcohólicas y tabaco y Transporte; mientras que Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y servicios diversos, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Muebles y artículos para el hogar, Prendas de vestir y calzado, Recreación y cultura e Información y comunicación presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Comportamiento de la inflación y tipo de cambio

Período	Medidas de inflación				Tasa de cambio y devaluación		
	Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)4/	Inflación del productor (IPP) 3/	TRM 5/	Devaluación nominal 5/	Devaluación real 2/
2000	10,00	8,75	8,92	11,04	2.229,18	18,97	6,74
2001	8,00	7,65	6,48	6,93	2.291,18	2,78	-5,11
2002	6,00	6,99	5,42	9,28	2.864,79	25,04	13,77
2003	5,50	6,49	6,98	5,72	2.778,21	-3,02	4,31
2004	5,50	5,50	5,48	4,64	2.389,75	-13,98	-10,90
2005	5,00	4,85	4,23	2,06	2.284,22	-4,42	-2,50
2006	4,50	4,48	4,10	5,54	2.238,79	-1,99	0,12
2007	4,00	5,69	4,66	1,27	2.014,76	-10,01	-0,66
2008	4,00	7,67	5,35	9,00	2.243,59	11,36	-2,74
2009	5,00	2,00	3,09	-2,18	2.044,23	-8,89	-2,75
2010	3,00	3,17	3,00	4,37	1.913,98	-6,37	-3,91
2011	3,00	3,73	3,39	5,51	1.942,70	1,50	-1,06
2012	3,00	2,44	2,67	-2,95	1.768,23	-8,98	-2,76
2013	3,00	1,94	2,46	-0,49	1.926,83	8,97	6,15
2014	3,00	3,66	3,28	6,33	2.392,46	24,17	7,52
2015	3,00	6,77	5,25	9,57	3.149,47	31,64	13,71
2016	3,00	5,75	5,51	1,62	3.000,71	-4,72	-7,44
2017	3,00	4,09	5,03	1,85	2.984,00	-0,56	4,71
2018	3,00	3,18	3,51	3,09	3.249,75	8,91	-0,91
2019	3,00	3,80	3,45	4,66	3.277,14	0,84	0,64
2020	3,00	1,61	1,03	1,65	3.432,50	4,74	4,72
2021	3,00	5,62	3,44	18,63	3.981,16	15,98	9,13

2022	3,00	13,12	9,99	19,18	4.810,20	20,82	5,16
2023	3,00	9,28	10,33	-0,79	3.822,05	-20,54	-17,97
2024	3,00	5,20	5,65	5,76	4.409,15	15,36	1,89
2025	3,00	5,10	5,11	-1,85	3.757,08	-14,79	-8,51
		Información mensual				**Información mensual**	
feb-25	3,00	5,28	5,44	4,66	4.120,11	4,69	-0,63
mar-25	3,00	5,09	5,19	4,48	4.192,57	9,12	-0,02
abr-25	3,00	5,16	5,29	4,14	4.198,83	8,40	5,12
may-25	3,00	5,05	5,13	3,59	4.148,72	7,08	4,23
jun-25	3,00	4,82	4,94	2,07	4.069,67	-1,89	0,35
jul-25	3,00	4,90	4,89	2,53	4.179,69	2,22	-1,27
ago-25	3,00	5,10	4,85	3,90	4.018,41	-3,41	-3,58
sep-25	3,00	5,18	4,94	3,53	3.901,29	-6,31	-8,52
oct-25	3,00	5,51	5,25	2,03	3.870,42	-12,30	-9,43
nov-25	3,00	5,30	5,20	-0,46	3.744,43	-15,28	-11,75
dic-25	3,00	5,10	5,11	-1,90	3.757,08	-14,79	-8,51
ene-26	3,00	5,35	5,41	-1,47	3.670,47	-11,98	-8,53
feb-26	3,00	5,29	5,16	-0,84	3.766,30	-8,59	-5,94
mar-26	3,00	5,56	5,39	0,85	3.669,96	-12,47	-5,46
abr-26	3,00	5,68	5,44	2,15	3.621,86	-13,74	-9,65
may-26	3,00	5,84	5,79	3,18	3.678,15	-11,34	-5,92
						Información semanal	
may-15-26					3.784,70	-9,76	
may-22-26					3.701,37	-11,23	
may-29-26					3.646,58	-11,63	
jun-05-26					3.565,32	-13,21	
jun-12-26					3.513,54	-16,16	

Fuente: Banco de la Republica - Boletín de Indicadores Económicos -junio 2026[6].

Es necesario tener en cuenta que la tasa de cambio del peso colombiano con respecto al dólar incide directamente en el valor del servicio requerido por la Entidad, debido a que el aporte de la entidad internacional

6 Banco de la Republica - Boletín de Indicadores Económicos. Versión electrónica disponible en el link https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/bie.pdf consultada el 18/06/2026.

es tasado en dólares.

Analizando los datos oficiales de la Banco de la República correspondientes al mes de mayo de 2026, se observa que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvo típicamente entre aproximadamente $3.784,70 y $3.646,58 por dólar durante ese mes, que el cierre oficial del año anterior (31 de diciembre de 2025) fue de $3 757,08 por dólar, reflejando una apreciación del peso frente al dólar en los primeros cinco meses del año 2026.

3.2.6. Tasa de cambio – TRM

Para analizar la variable macroeconómica tasa de cambio, expresada en la Tasa Representativa del Mercado (TRM), y considerando que algunos de los bienes requeridos por el Fondo pueden ser objeto de importación, resulta fundamental evaluar su comportamiento anual debido a su impacto directo en los costos de inversión (Capex) y operación (Opex). De acuerdo con cifras oficiales del Banco de la República, el comportamiento histórico se resume así:

Año	TRM Promedio (COP)	Variación Anual
2020	$3.432	11%
2021	$3.981	4%
2022	$4.810	7%
2023	$4.325	1,64%
2024	$4.071	-5,87%
2025	$4.052	-0,46%
2026 (enero- junio)	$3.643	-10,10%

Se evidencia que, tras el pico alcanzado en 2022, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) ha presentado una tendencia sostenida de apreciación del peso colombiano frente al dólar durante los años 2024, 2025 y el primer semestre de 2026. De acuerdo con la información oficial del Banco de la República, la TRM promedio acumulada a junio de 2026 se ubicó en $3.643 COP/USD, lo que representa una disminución aproximada del 10,10 % frente al promedio anual de 2025. Este comportamiento contribuye favorablemente a la estimación de costos del proceso, especialmente para aquellos bienes que incorporan componentes importados o cuyo precio está indexado al dólar, reduciendo el riesgo de incrementos significativos durante la ejecución contractual

3.2.7. Salario mínimo

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $1.750.905 con un auxilio de transporte de $ $249.095 y fue definido por medio de los decretos 1469 del 29 de diciembre de 2025 y 0159 del 19 de

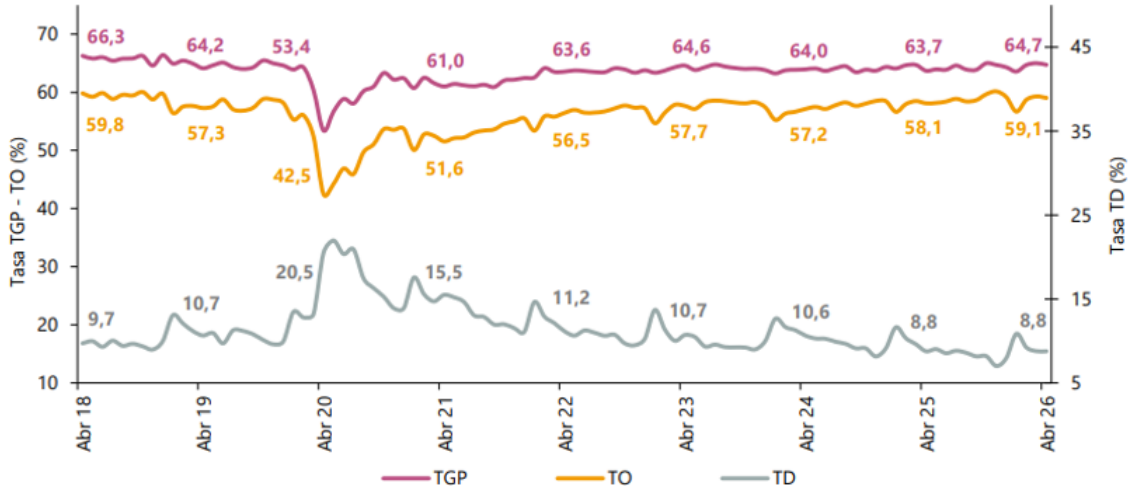
febrero de 2026, este último en respuesta a la suspensión del decreto inicial por parte de la Sección Segunda del Consejo de Estado. El aumento del salario mínimo para 2026 es del 23% frente al salario mínimo en 2025, y empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos años:

Descripción	2024 real	2025 real	2026 real
SMLV	$1.300.000	$1.423.500	$1.750.905
Subsidio de Transporte	$162.000	$200.000	$249.095
Fact. Prestacional (Total Devengado)	$1.462.000	$1.623.500	$2.000.000

3.2.8. Empleo y desempleo

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026[7].

7 DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf consultada el 18/06/2026.

Población ocupada según rama de actividad: En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026[8].

Población ocupada según posición ocupacional: En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

8 DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf consultada el 18/06/2026.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026[9].

3.2.9. Inflación

La inflación es una variable macroeconómica determinante dentro de la estructura de costos, en la medida en que incide directamente en las fórmulas utilizadas por las aseguradoras para el cálculo de pólizas y en el costo de administración que cobra la empresa afiliadora, componentes que en conjunto pueden representar cerca del 11% del costo total. Asimismo, la inflación guarda relación con la dinámica salarial, ya que, aunque el salario mínimo se fija por decreto, el ingreso real de los trabajadores depende del comportamiento de los precios de la canasta familiar y del equilibrio entre oferta y demanda en el mercado.

De acuerdo con las cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (variación anual del IPC a diciembre de cada año), el comportamiento de la inflación en Colombia ha sido el siguiente:

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 junio
Inflación (%)	5,75	4,09	3,18	3,8	1,61	5,62	13,12	9,28	3	5,1	6,14

Como antecedente relevante, durante 2022 Colombia registró una de las tasas de inflación más altas de las últimas décadas (13,12 %), situación que generó importantes incrementos en los costos de bienes, alimentos, transporte y servicios. Posteriormente, la inflación presentó una trayectoria descendente durante 2023 y 2024, alcanzando el 3,00 % al cierre de este último año. No obstante, en 2025 el indicador registró un incremento hasta el 5,10 % y, de acuerdo con la información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a junio de 2026 la variación

9 DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf consultada el 18/06/2026.

anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 6,14 %, con una variación acumulada en lo corrido del año de 4,77 %, lo que evidencia un nuevo repunte asociado principalmente al comportamiento de las divisiones de alimentos, alojamiento, servicios públicos y otros servicios.

En consecuencia, para efectos del presente proceso de contratación, la Entidad considera esta variable macroeconómica dentro del análisis del mercado, toda vez que puede incidir en la estructura de costos de algunos bienes y servicios objeto del contrato. Sin embargo, el estudio de mercado realizado, la pluralidad de oferentes identificada y la definición de precios unitarios de referencia permiten concluir que el riesgo derivado de la inflación es moderado y no compromete la viabilidad financiera del proceso contractual, sin perjuicio de las fluctuaciones normales propias del mercado

3.2.10. Tasa de interés – DTF (proyección)

El interés, expresado en la tasa de Depósito a Término Fijo (DTF), es una variable determinante en la estructura financiera de las empresas, dado que impacta directamente el estado de pérdidas y ganancias a través del costo financiero. Muchas organizaciones, especialmente aquellas que requieren ampliar su operación, recurren al crédito bancario como mecanismo de apalancamiento, por lo cual las variaciones en la DTF inciden de manera directa en sus obligaciones mensuales.

De acuerdo con las series históricas publicadas por el Banco de la República (promedio anual DTF efectiva anual), el comportamiento ha sido el siguiente:

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 enero-junio
DTF Promedio (%)	6,86	5,21	4,54	4,52	1,97	3	3,73	12,69	9,25	9,09	8,62

Se observa que, luego de los niveles históricamente bajos registrados durante 2020 y 2021 como resultado de la política monetaria expansiva implementada durante la pandemia, la DTF presentó un incremento significativo entre 2022 y 2023, alcanzando un promedio de 12,69 % efectivo anual como consecuencia de las medidas adoptadas por el Banco de la República para controlar las presiones inflacionarias. Posteriormente, durante 2024 y 2025 se evidenció una reducción gradual del indicador, tendencia que continuó durante el primer semestre de 2026, cuando la DTF promedio se ubicó alrededor del 8,62 % efectivo anual, reflejando una moderación en el costo de captación del sistema financiero, aunque aún en niveles superiores a los observados antes del ciclo inflacionario de 2022.

Desde la perspectiva del presente proceso de contratación, este comportamiento resulta favorable para el mercado de proveedores, toda vez que disminuye el costo financiero asociado al capital de trabajo requerido para la adquisición de inventarios, la financiación de la operación logística y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, el riesgo derivado de las tasas de interés se considera bajo a moderado, dado que la reducción progresiva de la DTF mejora las condiciones de liquidez y financiamiento de los potenciales oferentes, contribuyendo a la estabilidad de los precios ofertados y a la adecuada ejecución del contrato. No obstante, la Entidad reconoce que eventuales decisiones de política monetaria o cambios en las condiciones macroeconómicas podrían generar ajustes en

este indicador, razón por la cual se mantiene su seguimiento como parte del análisis económico del sector.

.

3.2.11. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

De acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

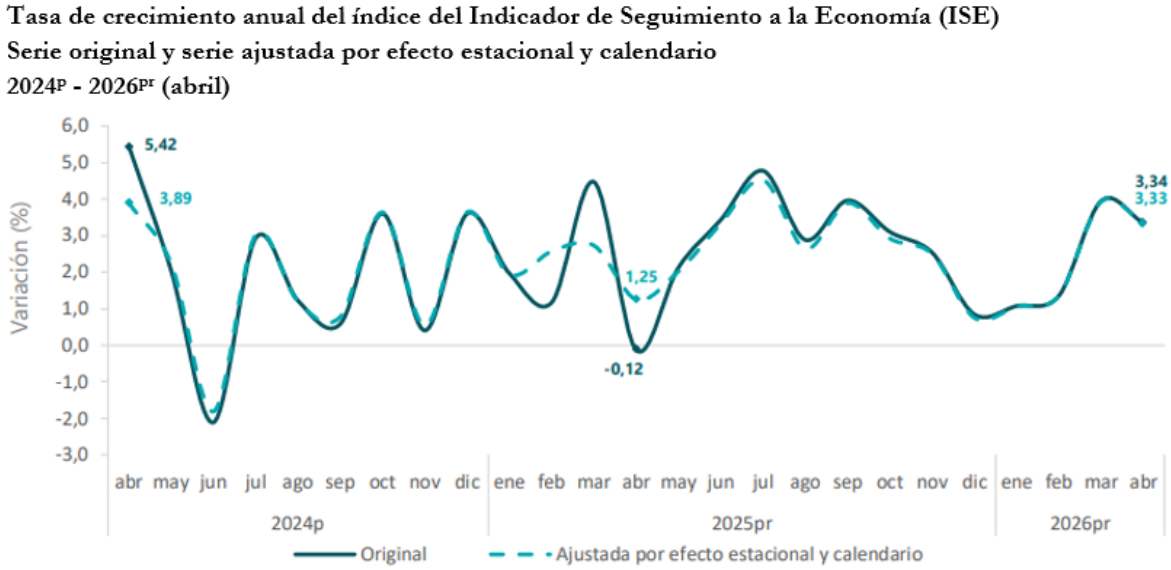
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE - Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2026[10].

3.2.12. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025[pr] (120,33). Para el mes de diciembre de 2025[pr] el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,64% respecto al mes de diciembre de 2024[pr] (138,85).

10 DANE - Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf consultada el 18/06/2026.



Fuente: DANE - Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) abril de 2026[11].

Comportamiento año corrido: Para el periodo enero-abril de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,46% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-abril registró un crecimiento de 1,86%.

3.2.13. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

11 DANE - Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) abril 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdfconsultada el18/06/2026.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026P / abril 2025



Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2026[12].

4. OTROS ASPECTOS

4.1. SECTOR SERVICIOS

En Colombia, el sector de prestación de servicios sociales, logísticos y pedagógicos asociados a la ejecución de proyectos con enfoque poblacional ha presentado un crecimiento sostenido en los últimos años. Este comportamiento se explica por la convergencia de factores institucionales, económicos y sociales que han incrementado la demanda de operadores especializados.

En primer lugar, la implementación de políticas públicas orientadas a la atención, asistencia y reparación

[4] : DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf

integral de las víctimas del conflicto armado, en el marco de la Ley 1448 de 2011, ha generado una necesidad constante de contratación de servicios para el desarrollo de programas de inclusión social, generación de ingresos, reconstrucción del tejido social y memoria histórica. Estas intervenciones requieren operadores con capacidad técnica, logística y metodológica, lo que ha dinamizado el mercado de consultores, fundaciones y empresas especializadas.

En segundo lugar, la consolidación de los mecanismos de participación ciudadana, particularmente los presupuestos participativos en entidades territoriales como Bogotá, ha fortalecido la ejecución descentralizada de recursos públicos. Este modelo ha incrementado la contratación de proyectos comunitarios que integran componentes pedagógicos, culturales, productivos y sociales, ampliando el número de procesos contractuales y, por ende, la demanda de proveedores en este sector.

Adicionalmente, el crecimiento de la agenda de transformación digital en el país ha impulsado la inclusión de componentes de formación en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en proyectos sociales. Entidades públicas han priorizado el cierre de brechas digitales, especialmente en poblaciones vulnerables, lo que ha generado una expansión en la oferta y demanda de servicios de capacitación en competencias digitales, alfabetización tecnológica e innovación, incluyendo recientemente herramientas de inteligencia artificial.

Por otra parte, se evidencia una tendencia creciente hacia la formulación de proyectos con enfoque integral, que no solo abordan necesidades económicas, sino también dimensiones sociales, territoriales y de derechos humanos. En este contexto, se incrementa la demanda de servicios que incorporen enfoques diferenciales (género, étnico, poblacional), metodologías participativas y estrategias de intervención comunitaria, lo cual exige mayor especialización por parte de los operadores.

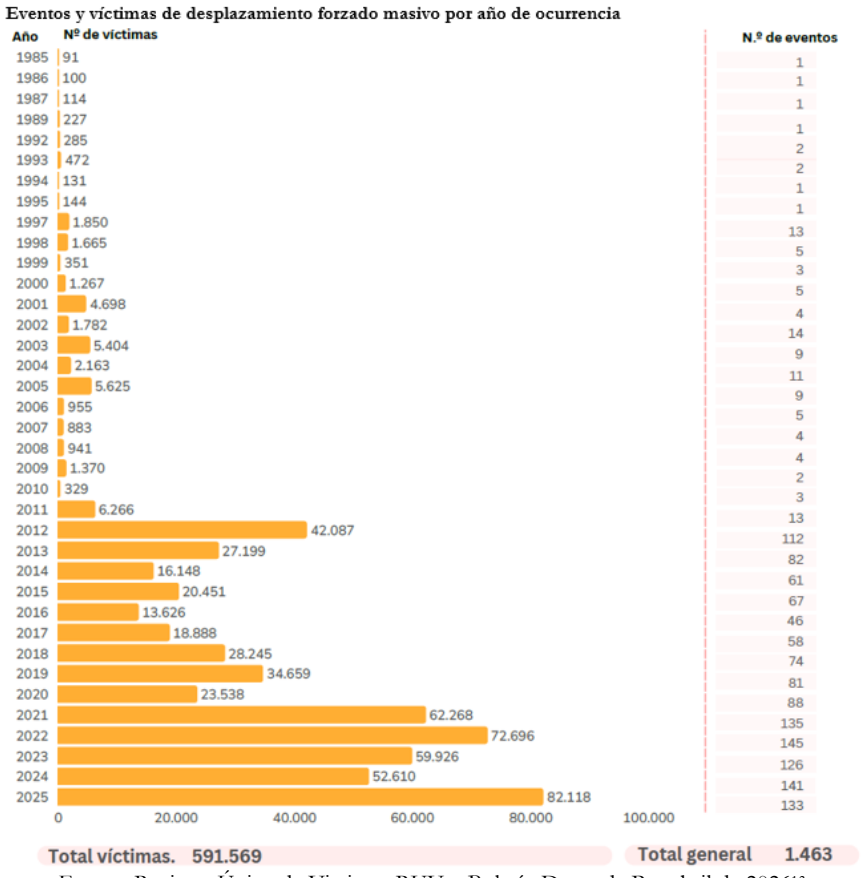
Finalmente, factores macroeconómicos y sociales, como el aumento de la población vulnerable en contextos urbanos, la persistencia de brechas de acceso a empleo formal y la necesidad de fortalecimiento del emprendimiento local, han consolidado este sector como un componente clave en la ejecución de políticas públicas territoriales, asegurando su sostenibilidad y proyección de crecimiento en el mediano plazo.

El sector de prestación de servicios sociales orientados a la atención de población víctima del conflicto armado continúa mostrando una dinámica activa y creciente, evidenciada en el comportamiento reciente del conflicto y la respuesta institucional.

De acuerdo con información del Registro Único de Victimas (RUV) Se han incluido 1.463 eventos de desplazamiento forzado masivo entre 1985 y 2025, que en conjunto registran 591.569 víctimas. A partir de 2011 se observa un incremento sostenido, alcanzando un punto crítico en 2012, con 112 eventos y 42.087 víctimas, consolidándose como uno de los primeros grandes picos del fenómeno en el país. Este comportamiento no solo puede asociarse a dinámicas propias del conflicto armado, sino también a la entrada en vigencia de la Ley 1448 de 2011, la cual fortaleció los mecanismos de registro, reconocimiento y acceso a derechos para las víctimas. En ese contexto, el aumento de las cifras podría relacionarse, en parte, con una mayor disposición de las personas afectadas a declarar los hechos victimizantes y con una mayor capacidad institucional para su identificación e inclusión en el Registro Único de Víctimas.

Entre 2013 y 2017 se evidencia una reducción progresiva en el número de eventos y víctimas, aunque con fluctuaciones anuales que reflejan la persistencia de afectaciones en distintos territorios. Desde 2018 se configura un nuevo ciclo de intensificación del desplazamiento forzado masivo, con incrementos sostenidos que alcanzan niveles críticos en 2021 (135 eventos y 62.268 víctimas) y 2022 (145 eventos y 72.696 víctimas).

Esta tendencia continúa en los años recientes, destacándose 2025 como el año con mayor número de víctimas del periodo analizado, con 82.118 personas afectadas en 133 eventos, lo que sugiere una mayor concentración de víctimas por cada hecho registrado.



Fuente: Registro Único de Victimas RUV – Boletín Datos de Paz abril de 2026[13].

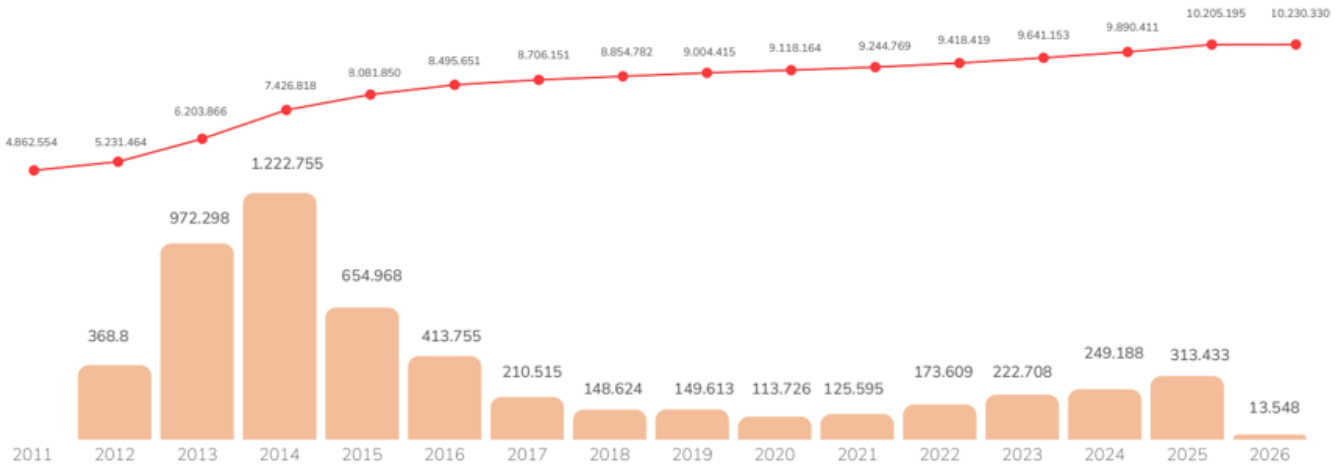
La inclusión de victimas en el RUV se realiza a través de una declaración en las oficinas del Ministerio Público (Personería Municipal, Procuraduría y Defensoría) o consulados. Según la ley 1448 de 2011, las personas tienen hasta tres años para declarar luego de la ocurrencia del hecho victimizante. De acuerdo a información

[13] : Registro Único de Victimas RUV – Boletín Datos de Paz abril de 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2026/04/Boletin-ABRIL.pdf

en el boletín de abril 2026, se tienen las siguientes características demográficas en el RUV:

- El 50,22% del total de la población de las víctimas son mujeres. En términos proporcionales, 1 de cada 2 víctimas del conflicto armado en Colombia es mujer, lo que refleja una afectación significativa desde una perspectiva de género.
- El 20,33% del total de víctimas tiene autorreconocimiento étnico, lo que representa aproximadamente la quinta parte del total de la población afectada por el conflicto armado en Colombia. El 13,15% representado por comunidad afrocolombiana, seguida por 6,88% de población indígena, continuada por población raizal, gitana o rrom y palenquera.
- El 21,85% de las víctimas son jóvenes (18 a 28 años), el 16,65% son niñas, niños y adolescentes; y el 16,39% son personas mayores de 21 60 años. El 43,03% son adultos entre 29 y 59 años.
- El 4,30% del total de las víctimas incluidas en el RUV tiene alguna discapacidad.
- El 2,45% del total de las víctimas incluidas en el RUV se autorreconocen como campesinas.

Victimas incluidas en el RUV por año (corte a 1 de abril de 2026)



Fuente: Registro Único de Victimas RUV – Boletín Datos de Paz abril de 2026[14].

La línea continua representa la cantidad de victimas incluidas en el RUV hasta el 31 de diciembre de cada año. La gráfica de barras representa las personas incluidas por primera vez en el RUV por cada año. Lo que refleja el aumento de la población desplazada.

Los principales lugares de recepción de víctimas se concentran en ciudades capitales y centros urbanos estratégicos del país. Sobresale Bogotá D.C. y Medellín. También destacan ciudades del occidente como Buenaventura y Cali, así como una fuerte presencia de la región Caribe con Sincelejo, Santa Marta, Valledupar, Cartagena y Barranquilla. En el nororiente resalta Cúcuta, lo que evidencia que estos territorios funcionan

[14] : Registro Único de Victimas RUV – Boletín Datos de Paz abril de 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2026/04/Boletin-ABRIL.pdf

como polos de atracción poblacional asociados a mayores oportunidades de acceso a oferta institucional, inclusión económica y servicios.

Municipios con mayores números de víctimas recibidos.

Municipio	Departamento	N.º Víctimas
Bogotá	Bogotá D.C	667.642
Medellín	Antioquia	572.183
Buenaventura	Valle del Cauca	285.988
Cali	Valle del Cauca	263.138
Sincelejo	Sucre	228.367
Santa Marta	Magdalena	200.580
Cúcuta	N.de Santander	164.277
Valledupar	Cesar	155.950
Cartagena	Bolívar	154.350
Barranquilla	Atlántico	148.825

Fuente: Registro Único de Victimas RUV – Boletín Datos de Paz abril de 2026[15].

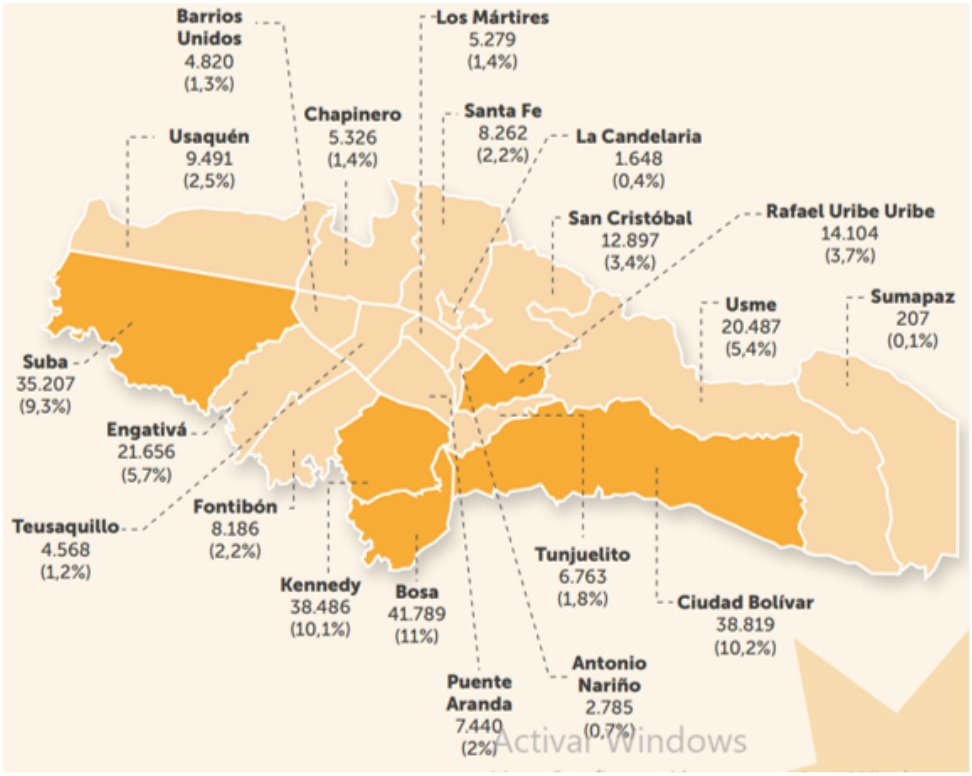
En el contexto territorial, la ciudad de Bogotá ha experimentado un incremento significativo en la demanda de servicios para víctimas, registrando un aumento del 69% en la atención a población joven víctima durante 2025, lo que refleja una mayor presión sobre la oferta institucional y la necesidad de ampliar programas de intervención social.

Las víctimas del conflicto armado en Bogotá tienden a concentrarse en sectores del sur y occidente de la ciudad. Entre las localidades con mayor número de víctimas con ubicación conocida se encuentran Bosa con 41.789 víctimas (11% del total de víctimas en Bogotá), Ciudad Bolívar con 38.819 (10,2%), Kennedy con 38.486 (10,1%), Suba con 35.207 (9,3%) y Engativá con 21.656 (5,7%). No se cuenta con información de localización de 92.050 víctimas (24,2% del total de víctimas en Bogotá).

En conjunto, estas cinco localidades concentran el 61% de las víctimas con ubicación identificada. Por el contrario, localidades como Sumapaz con 207 personas (0,05%), La Candelaria con 1.648 (0,4%), Antonio Nariño con 2.785 (0,73%) y Teusaquillo con 4.568 (1,2%) reportan menor presencia de población víctima.

[15] : Registro Único de Victimas RUV – Boletín Datos de Paz abril de 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2026/04/Boletin-ABRIL.pdf

Distribución Geográfica de Victimas de Conflicto Armado en Bogotá
Diciembre 2025



Fuente: Observatorio Distrital de Víctimas – Boletín Trimestral de Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá D.C. diciembre de 2025[16].

De manera complementaria, la inversión pública destinada a la atención y reparación de víctimas en Bogotá supera los $368.000 millones para la vigencia 2025, lo que evidencia la magnitud del mercado institucional y la relevancia del sector dentro del gasto público.

En este contexto, si bien las cifras estructurales de víctimas en la ciudad que superan las 600.000 personas y en localidades como San Cristóbal con más de 12.000 víctimas se mantienen relativamente estables, la dinámica reciente demuestra un crecimiento en la demanda de servicios asociados a inclusión social, formación, generación de ingresos y caracterización poblacional.

4.2. Aspectos Internacionales – Acuerdos comerciales

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y en el manual para el manejo de los acuerdos

[16] : Observatorio Distrital de Víctimas – Boletín Trimestral de Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá D.C. diciembre de 2025. Versión electrónica disponible en el link: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC%202025%20.pdf

comerciales en procesos de contratación, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

De acuerdo con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio vigente en el Estado Colombiano, conforme a los requisitos que a continuación se establecen:

Para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional debe cumplir con los requisitos anotados en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para lo cual señalaremos, si el bien o servicio a contratar se encuentra cobijado por alguno de los acuerdos descritos a continuación:

ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico – Chile y Perú	Sí	Sí	**No**	**Sí – Excepción No. 15**	**No**
Canadá	Sí	**No**	No aplica	No aplica	**No**
Chile	Sí	Sí	**No**	**Sí – Excepción No. 15**	**No**
Corea	Sí	**No**	No aplica	No aplica	**No**

Costa Rica	Sí	Sí	**No**	**Sí – Excepción No. 15**	**No**
Estados Unidos	Sí	**No**	No aplica	No aplica	**No**
Estados AELC/EFTA	Sí	Sí	**No**	**Sí – Excepción No. 15**	**No**
México	Sí	**No**	No aplica	No aplica	**No**
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Sí	**Sí***	**No**	**Sí***
Unión Europea / Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí	**No**	**Sí – Excepción No. 15**	**No**
Israel	Sí	Sí – Bogotá	**No requiere definición para efectos de cobertura,** por operar excepción	**Sí – Excepción No. 15**	**No**
Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998	Sí	Sí	**N/A**	**N/A**	**Sí**

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación y no tiene excepción.

El FDLSC aplicará lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, si hay lugar a ello, dando a los servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los servicios colombianos.

5. TÉCNICO

Para el presente proceso de selección, el FDLSC elaboró los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento para el contratista, contemplados en el Anexo Técnico para *"*PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y PEDAGÓGICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CON ENFOQUE EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN EN ESPACIO PÚBLICO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS CON ENFOQUE DE GÉNERO, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO*",* al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC.

El mercado presenta condiciones técnicas que exigen altos niveles de articulación entre capacidades operativas, pedagógicas y tecnológicas, especialmente en servicios orientados a formación y acompañamiento social en territorio. Estas condiciones se pueden ampliar así:

Nivel de especialización: El servicio demanda capacidades integrales y multidisciplinarias, lo que implica que los operadores deben combinar conocimiento técnico, experiencia en campo y habilidades pedagógicas:

- Capacidad para diseñar, implementar y evaluar intervenciones con enfoque comunitario, incluyendo gestión de beneficiarios, articulación institucional y cumplimiento de metas sociales.
- Dominio de contenidos relacionados con alfabetización digital, uso de herramientas ofimáticas, navegación en internet, seguridad digital y, en algunos casos, competencias más avanzadas como programación básica o uso de software especializado.
- Aplicación de metodologías de enseñanza-aprendizaje adaptadas a población adulta, jóvenes o comunidades específicas, incorporando estrategias participativas, aprendizaje práctico y evaluación continua.
- Experiencia en intervención con grupos en condición de vulnerabilidad (víctimas, población rural, mujeres, comunidades étnicas, entre otros), lo que requiere sensibilidad social, enfoque diferencial y conocimiento normativo.

Tendencias tecnológicas: El sector está evolucionando hacia una mayor incorporación de herramientas digitales que optimizan la cobertura, eficiencia y calidad del servicio:

- Uso de asistentes virtuales, plataformas adaptativas y analítica de aprendizaje para personalizar contenidos y mejorar la experiencia educativa.
- Implementación de entornos virtuales de aprendizaje (LMS), clases sincrónicas y asincrónicas, y

recursos multimedia que permiten ampliar la cobertura geográfica.
- Aplicación de encuestas digitales, formularios en línea y sistemas de recolección de datos en tiempo real, lo que mejora la trazabilidad y el análisis de información.
- Prioridad en el desarrollo de habilidades básicas para el uso de tecnologías, reduciendo brechas digitales y facilitando la inclusión social y productiva.

Condiciones de calidad: La prestación del servicio está sujeta a estándares que garantizan su pertinencia, efectividad y cumplimiento contractual:
- Los proyectos deben contar con una propuesta clara, coherente y sustentada técnicamente, que articule objetivos, actividades, indicadores y resultados esperados.
- Incorporación de estrategias que reconozcan las particularidades de la población beneficiaria, promoviendo la inclusión y el acceso equitativo.
- Ejecución oportuna de las actividades según cronogramas establecidos, evitando retrasos que puedan afectar la cobertura y los resultados.
- Aseguramiento de la entrega efectiva y transparente de equipos, insumos o beneficios a los participantes, conforme a lo pactado.

Condiciones logísticas: El componente logístico es determinante para la correcta ejecución del servicio, especialmente en contextos territoriales diversos:
- Lugares que cumplan con condiciones mínimas para la formación (iluminación, ventilación, mobiliario, conectividad), ya sean físicos o adaptados según el contexto.
- Cumplir normas sanitarias, garantizar calidad e inocuidad, y considerar aspectos culturales de la población.
- Planificación de la operación en territorios con dificultades de orden público, geográficas o climáticas, incluyendo estrategias de mitigación de riesgos y articulación con actores locales.

5.1.1. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

- Alcaldías Locales o Distritales.
- Secretaría de Gobierno y Secretaría de Hacienda.
- Unidad para las Víctimas.
- Operadores Logísticos.
- Consultoras Sociales y ONGs.
- Población Víctima del Conflicto.
- Consejos Locales de Planeación.
- Emprendedores Locales.
- Proveedores de Soporte Técnico y Tecnológico.
- Desarrolladores de Contenido Pedagógico.
- Entidades de Control y Veeduría.

5.1.2. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Mesas de Participación Efectiva de Víctimas: Instancias como la Mesa Distrital de Bogotá, que representan a organizaciones defensoras de derechos.

Asociaciones Territoriales de Víctimas: Organizaciones como ASOVICMAS (mujeres cabezas de hogar) o la Corporación MilVíctimas, que agrupan a civiles y fuerza pública afectados por el conflicto.

Asociaciones de Emprendimiento y Tecnología (TIC e IA): Estos gremios impulsan los estándares técnicos para la capacitación en Inteligencia Artificial y el fortalecimiento empresarial.

Asociación de Emprendedores de Colombia (ASEC): Gremio principal que promueve el ecosistema emprendedor en el país.

Cámara Colombiana de Emprendimiento e Innovación: Entidad que agrupa a empresas que utilizan tecnologías disruptivas para generar impacto económico.

Corpoeducación: Organización privada que desarrolla programas para mejorar la calidad e innovación del sector educativo en Colombia.

Fundación Apoyar: ONG que colabora con entidades públicas en proyectos de educación y gobernanza para comunidades vulnerables.

ANMUCIC: Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia, organización gremial que defiende los intereses específicos de las mujeres rurales y víctimas.

Ruta Pacífica de las Mujeres: Movimiento feminista que trabaja por la participación de las mujeres en la construcción de paz.

ONG Humanitarias: Red de organizaciones como Ayuda en Acción que operan en contextos de vulnerabilidad y conflicto.

6. REGULATORIO

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso y demás Decretos Reglamentarios y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada, el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

El decreto 1860 de 2021 en su artículo 1 decreta: ARTÍCULO 1. Objeto. El presente Decreto tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección de contratistas se adelantará en aplicación a la regla general, es decir, a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes atendiendo además a la cuantía del proceso de selección.

Al presente proceso le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1990; Ley 389 de 1997, Ley 1882 de 2018 y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en este documento y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de selección.

La Ley 1474 de 2011, articulo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 estipula que "la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (…)"

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en cuanto fueren compatibles se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes y las disposiciones de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

En este procedimiento de selección estarán sometido a la ley colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.
El proceso contractual se encuentra enmarcado en la normativa de contratación estatal y en las disposiciones aplicables al objeto del contrato.

Normativa sectorial relevante

- Ley 1448 de 2011 (Víctimas y restitución de tierras): Regula la atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado.
- CONPES 4031 de 2021: Política nacional de atención y reparación integral a víctimas.

- CONPES 14 de 2020: Política pública de equidad de género.
- CONPES 16 de 2021: Política pública para población LGBTI.

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a adoptado la Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 1 el Análisis de la Demanda que tiene como objetivo el análisis y entendimientos del comportamiento histórico de compras de la entidad pública, además realizar la proyección de compras futuras identificando categorías/familias que se consideran claves y estratégicas para la correcta ejecución del objeto contractual.

En este sentido y da cuerdo a la necesidad del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC, a continuación, desarrollamos el histórico para las siguientes categorías:

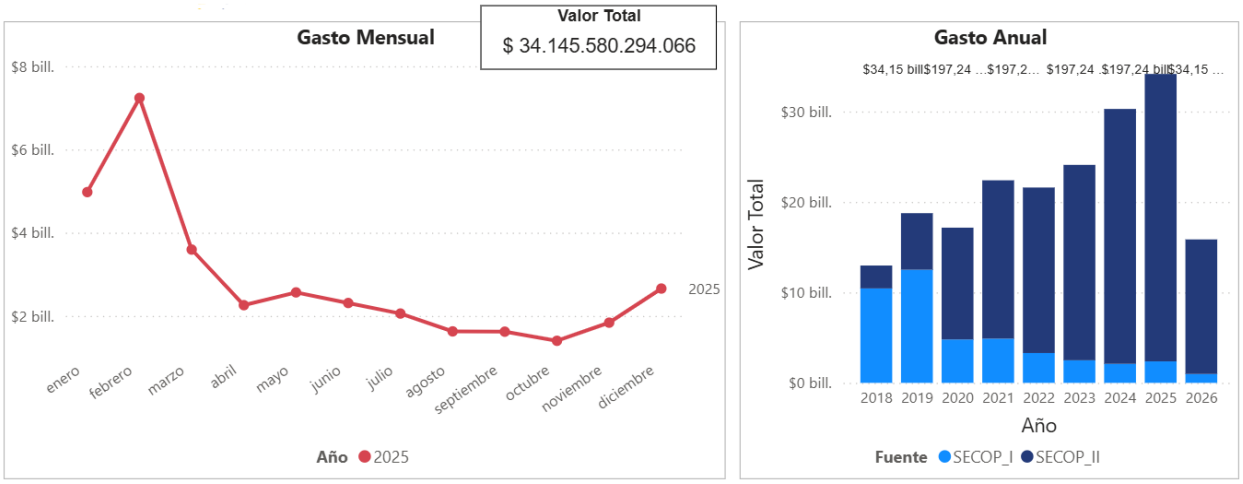
CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
931415	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**9314** Servicios comunitarios y sociales	**931415** Desarrollo y servicios sociales	**931415** Desarrollo y servicios sociales
93141501	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**9314** Servicios comunitarios y sociales	**931415** Desarrollo y servicios sociales	**93141501** Servicios de política social
93141701	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**9314** Servicios comunitarios y sociales	**931417** Cultura	**93141701** Organización de eventos culturales
93141702	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**9314** Servicios comunitarios y sociales	**931417** Cultura	**93141702** Servicios de promoción cultural

86101705	**86** Servicios educativos y de formación	**8610** Formación profesional	**861017** Servicios de capacitación vocacional no - científica	**86101705** Servicios de capacitación
82101603	**82** Servicios editoriales, de diseño y artes	**8210** Publicidad	**821016** Publicidad difundida	**82101603** Publicidad en internet
82121505	**82** Servicios editoriales, de diseño y artes	**8212** Servicios de reproducción	**821215** Impresión	**82121505** Impresión promocional o publicitaria
90151802	**90** Servicios de viajes, alimentación y entretenimiento	**9015** Servicios de entretenimiento	**901518** Carnavales y ferias	**90151802** Servicios de organización o administración de ferias
901016	**90** Servicios de viajes, alimentación y entretenimiento	**9010** Restaurantes y catering	**901016** Servicios de catering	**901016** Servicios de catering
80111620	**80** Servicios de gestión empresarial	**8011** Servicios de recursos humanos	**801116** Servicios temporales de recursos humanos	**80111620** Servicios temporales de recursos humanos

81141601	**81** Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**8114** Logística	**811416** Logística	**81141601** Servicios logísticos
82131603	**82** Servicios editoriales, de diseño y artes	**8213** Servicios fotográficos y audiovisuales	**821316** Producción audiovisual	**82131603** Servicios de producción de vídeos

7.1. Cubo de Gasto Nivel Nacional

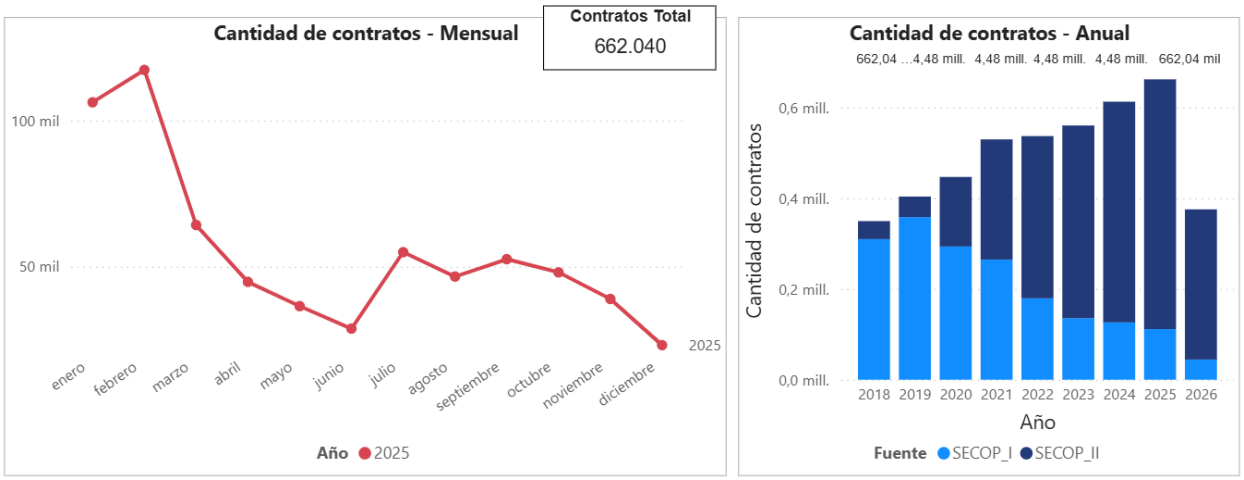
Con base en la información pública disponible en el Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma SECOP II, entre enero y diciembre de 2025 las entidades del Estado colombiano registraron procesos contractuales asociados al grupo "Actividades profesionales, científicas y técnicas", "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios", por un valor acumulado cercano a **34,145** billones de pesos, correspondientes a **662.040** contratos suscritos en las diferentes modalidades de selección.



Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [17]

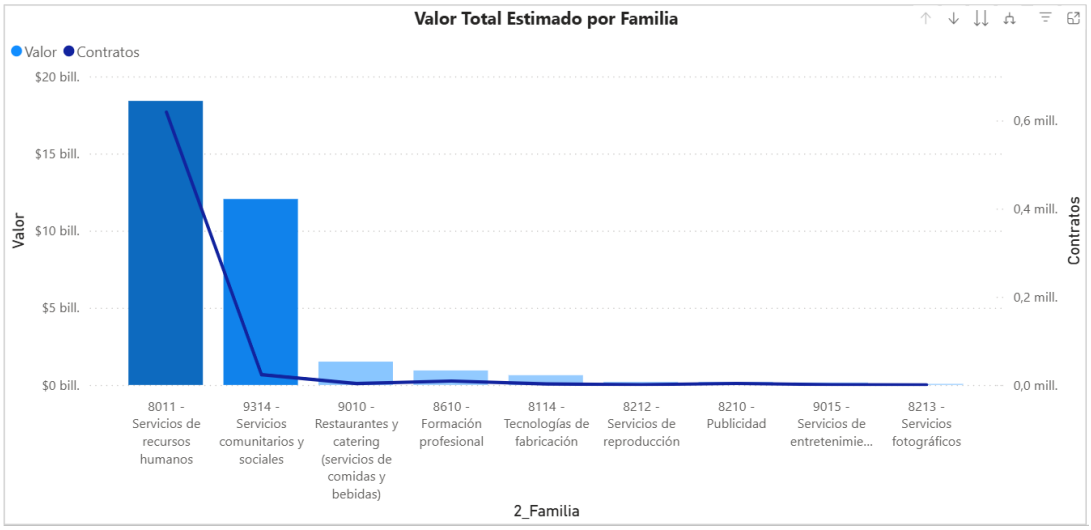
[17] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link:

7.2. Cantidad de Contratos – SECOP I y II



Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [18]

7.3. Valor Estimado por Familia



Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [19]

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 consultada el 30/04/2026

[18] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 consultada el 30/04/2026

[19] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link:

La distribución por valores del año 2025, tuvo el siguiente comportamiento:

Año	2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	**Contratos**	**Valor**		**Participación**
8011 - Servicios de recursos humanos	619.195	$	18.413.613.872.255	53,93%
801116 - Servicios de personal temporal	619.195	$	18.413.613.872.255	53,93%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	23.377	$	12.055.098.378.504	35,31%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	15.863	$	10.067.352.442.790	29,48%
931417 - Cultura	7.514	$	1.987.745.935.714	5,82%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3.202	$	1.512.138.277.899	4,43%
901016 - Servicios de banquetes y catering	3.202	$	1.512.138.277.899	4,43%
8610 - Formación profesional	8.951	$	939.277.837.415	2,75%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	8.951	$	939.277.837.415	2,75%
8114 - Tecnologías de fabricación	2.255	$	633.833.411.430	1,86%
811416 - Manejo de cadena de suministros	2.255	$	633.833.411.430	1,86%
8212 - Servicios de reproducción	755	$	205.127.298.182	0,60%
821215 - Impresión	755	$	205.127.298.182	0,60%
8210 - Publicidad	3.458	$	203.764.076.203	0,60%
821016 - Publicidad difundida	3.458	$	203.764.076.203	0,60%
9015 - Servicios de entretenimiento	489	$	158.979.403.785	0,47%
901518 - Carnavales y ferias	489	$	158.979.403.785	0,47%
8213 - Servicios fotográficos	358	$	23.747.738.393	0,07%
821316 - Fotógrafos y cinematógrafos	358	$	23.747.738.393	0,07%
Total	**662.040**	**$**	**34.145.580.294.066**	**100,00%**

Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [20]

7.4. Valor Total por Modalidad de Selección

La modalidad de selección más usada es la contratación directa con 514 contratos y un valor contratado de $427 mil millones de pesos, seguida por la contratación competitiva a través Subasta Inversa con 369 contratos y un valor contratado de $539 mil millones de pesos.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 consultada el 30/04/2026

[20] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r= 5



Modalidad	Cantidad Contratos	Valor Total
Contratación Directa	597.844	$ 21.395.764.823.250
Mínima Cuantía	8.711	$ 365.569.846.922
Selección Abreviada Subasta Inversa	299	$ 179.040.283.932
Régimen Especial	54.340	$ 10.015.641.400.970
Selección Abreviada de Menor Cuantía	466	$ 150.381.391.334
Licitación Pública	249	$ 1.912.733.752.201
Enajenación Bienes	1	$ 24.000.000
Concursos Méritos	124	$ 85.660.497.826
Licitación Obra Pública	6	$ 40.764.297.631
Total	**662.040**	**$ 34.145.580.294.066**

Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [21]

7.5. Análisis del consumidor (análisis de la demanda) (Perspectiva comercial)

Comportamiento del Gasto Histórico

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC, y otras entidades distritales han realizado contratos cuyas especificaciones técnicas incluyen "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y PEDAGÓGICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CON ENFOQUE EN

[21] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 consultada el 30/04/2026

INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN EN ESPACIO PÚBLICO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS CON ENFOQUE DE GÉNERO, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO", a través de las modalidades de selección abreviada de menor cuantía, acorde a las necesidades y presupuesto de la Entidad, con una empresa privada legalmente constituida, así

Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía por Entidad

Entidad	Cantidad Contratos	Valor Total (COP)
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	3	$ 2.221.968.686
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE*	1	$ 1.722.750.000
ALCALDÍA DE POPAYÁN	2	$ 1.274.000.000
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	3	$ 893.300.200
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO (oficial)	2	$ 854.838.646
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	3	$ 743.974.758
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	3	$ 743.258.248
ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	2	$ 718.037.000
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	2	$ 598.736.951
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	2	$ 524.077.785
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	2	$ 509.165.944
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	1	$ 482.550.400
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	1	$ 464.805.200
MUNICIPIO DE FLORENCIA	1	$ 458.982.400
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	1	$ 439.904.945
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	2	$ 405.886.000
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	1	$ 400.000.000
INDERHUILA	1	$ 398.000.000
SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	2	$ 392.668.726
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	1	$ 388.975.520
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	1	$ 375.187.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	2	$ 366.598.091
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	1	$ 294.587.905
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	2	$ 280.906.960
MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	2	$ 236.485.080
ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR	1	$ 229.000.000
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	1	$ 228.960.511

ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	1	$ 217.682.000
DEPARTAMENTO DEL META	1	$ 207.275.100
GOBERNACION DEL CHOCÓ.	1	$ 191.998.000
CORMACARENA	1	$ 191.323.440
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	1	$ 168.267.938
ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	1	$ 160.000.000
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	1	$ 150.984.952
ALCALDIA DE LA APARTADA CORDOBA	1	$ 149.928.390
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	1	$ 146.216.231
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	1	$ 108.907.749
MUNICIPIO DE MANIZALES	1	$ 96.000.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	1	$ 93.040.400
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA	1	$ 60.000.000
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	1	$ 44.563.596

8. ANALISIS DE LA OFERTA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha adoptado el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 2 el Análisis de la Oferta donde se desarrolla la caracterización que tiene como objetivo entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, el comportamiento de las compras por categorías en las diferentes anualidades, de esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

En este sentido y de acuerdo a la necesidad del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal a continuación, desarrollamos el histórico para las siguientes categorías:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
931415	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**9314** Servicios comunitarios y sociales	**931415** Desarrollo y servicios sociales	**931415** Desarrollo y servicios sociales

93141501	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**9314** Servicios comunitarios y sociales	**931415** Desarrollo y servicios sociales	**93141501** Servicios de política social
93141701	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**9314** Servicios comunitarios y sociales	**931417** Cultura	**93141701** Organización de eventos culturales
93141702	**93** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**9314** Servicios comunitarios y sociales	**931417** Cultura	**93141702** Servicios de promoción cultural
86101705	**86** Servicios educativos y de formación	**8610** Formación profesional	**861017** Servicios de capacitación vocacional no - científica	**86101705** Servicios de capacitación
82101603	**82** Servicios editoriales, de diseño y artes	**8210** Publicidad	**821016** Publicidad difundida	**82101603** Publicidad en internet
82121505	**82** Servicios editoriales, de diseño y artes	**8212** Servicios de reproducción	**821215** Impresión	**82121505** Impresión promocional o publicitaria
90151802	**90** Servicios de viajes, alimentación y entretenimiento	**9015** Servicios de entretenimiento	**901518** Carnavales y ferias	**90151802** Servicios de organización o administración de ferias

901016	**90** Servicios de viajes, alimentación y entretenimiento	**9010** Restaurantes y catering	**901016** Servicios de catering	**901016** Servicios de catering
80111620	**80** Servicios de gestión empresarial	**8011** Servicios de recursos humanos	**801116** Servicios temporales de recursos humanos	**80111620** Servicios temporales de recursos humanos
81141601	**81** Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**8114** Logística	**811416** Logística	**81141601** Servicios logísticos
82131603	**82** Servicios editoriales, de diseño y artes	**8213** Servicios fotográficos y audiovisuales	**821316** Producción audiovisual	**82131603** Servicios de producción de vídeos

8.1. Valor Total Estimado por Proveedor

A nivel de categoría, tomado la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para la categoría "Actividades profesionales, científicas y técnicas", "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios", en año 2025 se tienen los siguientes principales proveedores:

Proveedor	Cantidad Contratos	Valor Total
ETB SA ESP	9	$ 244.883.161.351
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	4	$ 239.218.811.134
SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS	12	$ 159.610.245.874
MISION TEMPORAL LTDA	1	$ 146.449.296.686

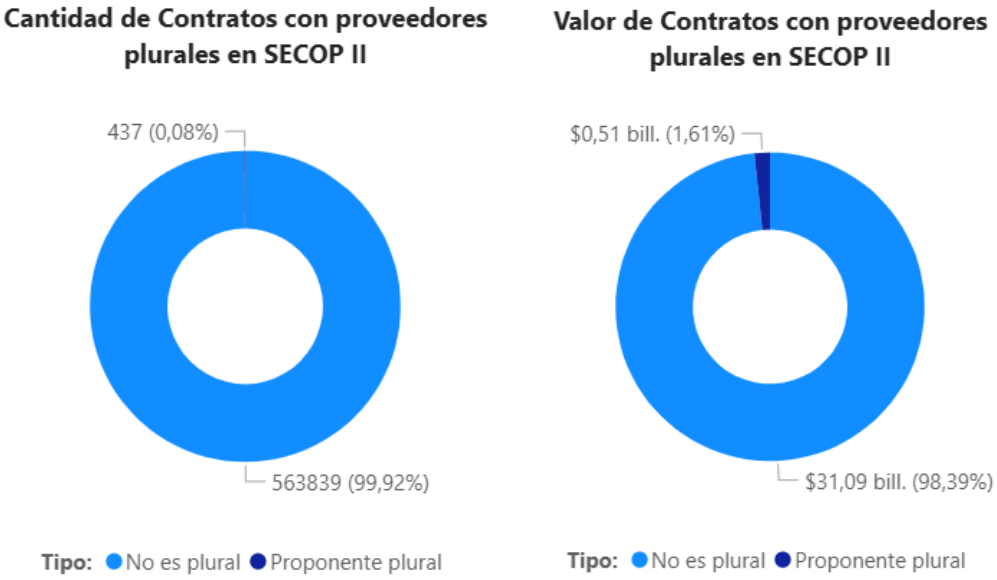
ARDIKO AS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	3	$ 135.514.273.316
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	30	$ 134.775.878.413
UT MACSOL USPEC 2025	2	$ 124.473.397.753
UNION TEMPORAL SERVIR USPEC	2	$ 123.961.530.255
TRANSMILENIO SA	3	$ 123.292.388.703
ASOJUNTAS MIRAFLORES	1	$ 122.865.088.569
Corporación Colombia Digital	6	$ 118.570.346.046
PMA	3	$ 114.783.331.311
UT FOODPRO	2	$ 111.060.121.238
UNION TEMPORAL CAPITAL USPEC 2025	2	$ 106.929.687.142
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	47	$ 106.418.161.683
CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	71	$ 102.273.276.106
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACA	18	$ 100.293.064.074
SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	2	$ 92.968.061.665
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	2	$ 88.318.710.950
RECREAVALLE	29	$ 79.576.595.812
ONG CRECER EN FAMILIA	57	$ 79.326.996.100
YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ	2	$ 78.112.138.250
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1	$ 70.763.818.954
FONDOS DE DESARROLLO LOCALES DE BOGOTA (TODOS LOS INTEGRANTES EN LA MINUTA)	3	$ 68.653.789.134
SA SERVICIOS Y ASESORIAS SAS	4	$ 68.633.105.107
FUPADESO	4	$ 67.482.759.180
UT DATAVAULT	1	$ 65.715.797.913
CONSORCIO CORDOBA HUMANO Y SOCIAL	1	$ 65.129.855.655
CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA	10	$ 64.402.195.263
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA	28	$ 64.319.226.338
CORPORACIN CRECER EDUCADOS	1	$ 64.062.117.216
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS PROVEEDOR	39	$ 63.791.043.665
UT UNIDOS PARA EL PROGRESO 2025	1	$ 63.682.517.381
JMJ INNOVA SAS	13	$ 62.579.656.525
UT CAMINANDO JUNTOS 2025	1	$ 56.412.596.687
CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES	19	$ 55.960.615.448
COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS SAS	2	$ 55.524.758.374
COLSUBSIDIO	40	$ 52.369.699.735

PROSOSERH	2	$ 52.369.551.930
(Secretaría Distrital de Integración Social)	4	$ 52.067.258.308
UNIVERSIDAD LIBRE	5	$ 51.513.923.000
UT ALEEWAA ANOUTA 2026	1	$ 49.629.292.205
UT UNIDOS ALIMENTACION USPEC 2025	1	$ 48.538.599.820
ASOCIACION MUNDOS HERMANOS	26	$ 48.376.351.093
CANAL TRO LTDA	13	$ 47.900.711.774
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	71	$ 47.623.112.515
SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO	2	$ 47.136.245.007
UT USPEC HUILA 2025	1	$ 46.682.884.448
UT BIBLORED T G 2025	1	$ 46.192.421.018
Fundación Hogares Claret	37	$ 45.161.782.047
UNION TEMPORAL DIESTRA	1	$ 42.132.296.516
COMFENALCO ANTIOQUIA	32	$ 41.304.715.930
INVERSIONES NUTRIR SAS	2	$ 41.265.526.339
FUNDACION FUNDACOBA	12	$ 41.216.958.933
INSTITUTO PSICEDUCATIVO DE COLOMBIA IPSICOL	27	$ 39.830.608.848
METROPARQUES	10	$ 39.114.545.686
CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN	1	$ 38.678.466.732
INDER ENVIGADO1	4	$ 38.581.763.022
ASOCIACION DE CABILDOS YO AUTORIDADES INDIGENAS DEL NUDO DE LOS PASTOS SHAQUIÑAN	4	$ 38.106.030.834
PLAZA MAYOR MEDELLÍN SA PROVEEDOR	9	$ 38.005.661.113

Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta[22]

8.2. Proveedores Plurales en SECOP II

[22] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 consultada el 30/04/2026



Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta[23]

8.3. Valor estimado por entidad

Proveedor	Cantidad Contratos	Valor Total
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC1	112	$ 955.247.382.562
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	8656	$ 740.395.058.347
(Secretaría Distrital de Integración Social)	59	$ 644.652.055.361
ICBF REGIONAL BOGOTA	2394	$ 525.446.879.146
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT	11654	$ 506.304.797.989
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	2716	$ 450.440.804.933
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	547	$ 450.090.351.132
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLIVAR	1015	$ 445.220.467.807
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	19408	$ 368.901.544.918
MINISTERIO DEL INTERIOR	2226	$ 357.324.369.147
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES	1131	$ 356.910.106.965
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	116	$ 308.553.448.636
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	2332	$ 291.146.950.733

[23] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 consultada el 30/04/2026

ICBF SEDE NACIONAL	2281	$ 287.324.880.531
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	4025	$ 274.352.952.529
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE 1	7088	$ 245.864.024.390
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	3151	$ 218.667.371.477
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2	$ 212.165.094.599
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	8474	$ 209.309.205.924
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	1068	$ 189.588.263.581
IDRD ENTIDAD OFICIAL	3738	$ 185.416.327.773
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	4737	$ 169.848.207.661
PROSPERIDAD SOCIAL	1050	$ 166.497.870.273
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	3648	$ 156.176.523.409
MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	2559	$ 155.498.833.462
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	1604	$ 149.974.688.141
MINSALUD	555	$ 148.529.405.055
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1624	$ 148.161.485.834
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	2884	$ 142.510.981.734
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	754	$ 142.236.789.679
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOYACA	610	$ 140.622.010.779
FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1596	$ 139.464.501.816
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	2987	$ 132.779.775.865
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	1555	$ 130.440.621.472
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	5255	$ 127.754.989.290
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	5317	$ 126.075.263.394
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	78	$ 123.945.595.259
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	139	$ 121.286.438.054
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	2993	$ 118.414.267.534
CAMARA DE REPRESENTANTES	3809	$ 117.610.503.629
Institución Universitaria Pascual Bravo COMPRADOR	4408	$ 116.214.199.068
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	1343	$ 114.962.405.084
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	649	$ 114.908.860.626

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	1902	$ 114.295.380.016
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	2736	$ 113.477.666.654
AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN SAPIENCIA	60	$ 113.357.520.431
ANM	1444	$ 113.069.809.203
IGAC Sede Central	3442	$ 107.896.022.548
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	1402	$ 107.662.169.320
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	721	$ 103.168.938.145
Gobernación Norte de Santander	2616	$ 98.425.499.185
ALCALDIA DE PASTO	4208	$ 98.262.015.616
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2950	$ 95.871.411.308
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	2575	$ 95.504.267.583
ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	699	$ 94.874.419.949
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	3368	$ 93.557.992.762
Patrimonio Autónomo Fondo De Seguridad Vial	836	$ 92.766.218.560
TRANSMILENIO SA	1370	$ 92.730.910.005
MUNICIPIO DE PEREIRA OFICIAL	1269	$ 92.576.507.029
ALCALDIA DE GIRARDOTA	429	$ 89.705.335.139

Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta [24]

Los proveedores que más han sido contratados tanto por valor como por número de contratos provienen de la ciudad de Bogotá, participando con más del 49% de los contratos.

9. ANALISIS FINANCIERO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", a su vez la TVEC brinda el "Instructivo para determinar, verificar y evaluar los componentes financieros y la capacidad organizacional en los procesos de contratación" por lo tanto, la FDLSC ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el presente proceso de contratación.

[24] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c consultada el 30/04/2026.

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la capacidad financiera a través de la verificación de los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada. La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

En este sentido, el proponente que no cuente con la capacidad financiera exigida en la propuesta, se le considerará como NO HABILITADA POR FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA y por ende NO será evaluada.

Proyección de los Indicadores Financieros

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las alcaldías locales, o con otras entidades públicas del orden distrital y nacional.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Gestión de las empresas afines con la actividad económica

Los indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía.

El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones. Para cada actividad económica se validará un número de empresas que permita evidenciar la tendencia del sector y el comportamiento en el último año. Las empresas especializadas son aquellas que han demostrado con su trayectoria, el respaldo necesario exigida en los diferentes Fondos de Desarrollo local y cumplen con los criterios mínimos solicitados, como son: número de contratos, valor del capital de trabajo, plazo y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución de los planes de desarrollo tanto a nivel local como distrital.

Para la muestra se toma de las empresas que se han presentado específicamente a los sectores "Actividades profesionales, científicas y técnicas", "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios", acorde con lo anterior, la muestra de veinte (66) empresas por actividad económica es la siguiente, que incluye empresas especializadas y las que han participado en procesos de otras alcaldías locales.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2025 y esta información está en firme, bastará con su presentación.

Luego de conocer esta información se procede a realizar el estudio para la definición de los indicadores financieros y de capacidad organizacional para este proceso quedando de la siguiente manera:

Índices de capacidad financiera

INDICADOR		FORMULA		PARAMETRO
Índice de Liquidez	=	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	=	**> = 1,17**
Nivel de Endeudamiento	=	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	=	**< = 59%**
Razón Cobertura de intereses	=	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gasto\ de\ Intereses}$	=	**>= 1,41**

Índices de capacidad organizacional

INDICADOR		FORMULA		PARAMETRO
Rentabilidad sobre Patrimonio	=	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	=	**> = 0,04**
Rentabilidad sobre Activos	=	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activos}$	=	**> = 0,02**

10. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y PEDAGÓGICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA

INFORMACIÓN CON ENFOQUEEN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN EN ESPACIO PÚBLICO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS CON ENFOQUE DE

GÉNERO, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO", se efectuó el siguiente proceso:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es hasta la suma **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($586.069.684,00 M/CTE.).**

, el valor contempla todos los impuestos, gastos, costos directos e indirectos y contribuciones, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

Análisis de la disponibilidad del bien o servicio en el mercado y de los tiempos de entrega y logística.

Se estableció que el plazo adecuado para este tipo de contratos es de cinco meses. Este tiempo resulta razonable teniendo en cuenta los procesos técnicos y logísticos que deben cumplirse para garantizar que los bienes o equipos contratados respondan de manera efectiva a las necesidades planteadas. La concertación con estas entidades permite contar con una base sólida para definir cronogramas realistas que aseguren el cumplimiento de las metas.

11. MIPYMES QUE OFRECEN EL BIEN

Dentro del mercado de servicios, es evidente que los grandes distribuidores y marcas consolidadas cuentan con una amplia trayectoria, reconocimiento y capacidad operativa. Estas empresas suelen dominar la oferta y garantizar disponibilidad inmediata, lo que las posiciona como actores competitivos en cualquier proceso de selección. Sin embargo, su protagonismo no debería invisibilizar a otras organizaciones más pequeñas que también cumplen con las condiciones necesarias para participar.

En este sentido, las micro, pequeñas y medianas empresas (mipyme) representan una alternativa relevante, pues contribuyen a la diversificación del mercado y a la generación de oportunidades equitativas. Incluirlas en los procesos de selección fomenta la competencia sana, evita la concentración en unos pocos proveedores y abre la posibilidad de acceder a servicios con mayor flexibilidad en precios y tiempos de respuesta.

Por ello es importante para garantizar la pluralidad de oferentes, que se habilite un criterio diferencial para mipyme dentro del proceso, ya que pueden ser empresas que hayan hecho suministro de estos vehículos.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 de 2021.

En cuanto al artículo 2.2.1.2.4.2.16 (adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021), donde se establece que "En los Procesos de Contratación […] se fomentará que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional…", se encuentra el siguiente análisis:

El artículo exige asignar parte de la ejecución del contrato (bienes o servicios) a población vulnerable, con el fin de generar inclusión y desarrollo social. En este sentido se debe tener en cuenta que la especialización del objeto son las labores de mantenimiento y adecuación de instalaciones requieren personal técnico calificado, maquinaria y herramientas especializadas propiedad del contratista.

Aunado a esto, hay una ausencia de segmento subcontratable, por lo cual no existe una fase o ítem del objeto contractual que pueda realizarse como "provisión de bienes o servicios" por parte de población vulnerable sin comprometer la calidad, la seguridad o los plazos.

Según la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable que recomienda interactuar con el mercado para identificar dónde y cómo introducir criterios sociales; en este caso, la consulta al sector evidenció que no es factible delegar parte de la obra a población vulnerable. Lo anterior, porque hay un riesgo para la calidad y durabilidad, pues al subcontratar trabajos estructurales o de adaptación a personal sin la formación específica implicaría un riesgo inaceptable para el resultado final.

En cumplimiento de las medidas afirmativas de inclusión social, se procedió a evaluar el comportamiento del mercado frente al Decreto 0287 de 2026, el cual modifica el Decreto 1082 de 2015 en lo relativo al Sistema de Preferencias obligatorio para personas con discapacidad. Tras la consulta en las plataformas de contratación y el registro mercantil, se identifica la existencia (o inexistencia) de emprendimientos y empresas que cumplen con los criterios habilitantes previstos en dicha norma para proveer los bienes/servicios objeto del presente proceso.

12. ANÁLISIS DE PRECIOS Y LA NECESIDAD DE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN SIN AFECTAR LA VIABILIDAD DE LAS OFERTAS

El margen de mejora fijado en el 1% dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía responde a un análisis técnico y financiero que busca equilibrar la dinámica competitiva con la sostenibilidad de las propuestas. Un margen demasiado amplio podría generar ofertas artificialmente bajas que comprometan la calidad, mientras que un margen muy reducido limitaría la participación efectiva de los oferentes. Con este porcentaje se incentiva la puja entre proponentes, garantizando reducciones graduales que resulten viables para el mercado y respeten las condiciones reales de los costos asociados. Así, se asegura un escenario de competencia transparente que protege los recursos públicos y al mismo tiempo promueve una mayor concurrencia de participantes interesados.

13. ASPECTOS AMBIENTALES

La Alcaldía Local de San Cristóbal, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública.

En consecuencia, la Entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, que se concreta a través de los Programas de Gestión en Residuos, Agua, Energía, Condiciones Internas, Buenas Prácticas y Gestión Contractual. Dichos Programas están sujetos al mejoramiento continuo, por parte de la Entidad, para el beneficio general.

Con el fin de formar y mantener el conocimiento y la convicción suficientes sobre la necesidad de proteger el ambiente y de manejar bien los recursos naturales, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación.

Para el presente proceso, el adjudicatario deberá presentar con los informes mensuales de avance, las siguientes fichas de contratación sostenibles:

Ficha No. 18. Suministro de materiales de Oficina
Ficha No. 23. Servicio de logística / catering (elaborar y/o servir bebidas y alimentos en un evento)
Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria

14. ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y/O BOLSA DE PRODUCTOS

Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios. A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigentes. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marco o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consultan potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad, para lo cual se identifican y se relacionan a continuación: A la fecha NO SE REGISTRA un acuerdo marco que cumpla con las necesidades de la entidad para el presente proceso.

SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACION.



15. CONCLUSIONES

De la búsqueda efectuada en el SECOP, y el análisis de datos que nos proporciona el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE en los procesos consultados con objeto similares, se concluye lo siguiente:

1. El mercado de los bienes y servicios requeridos para el presente proceso están incluidos en un mercado amplio, que permite a los proveedores que se especializan en brindar este tipo de servicios y que estén

facultados para cumplir en la totalidad de la demanda a muy buena Calidad, no solo en el ámbito público sino también en los demás sectores que lo requiera.

2. Actualmente se cuenta con una gran cantidad de proveedores en el mercado, con la capacidad de prestar los servicios incluidos en los sectores de "actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios", como se evidencio en el análisis de datos abiertos en la Metodología de Abastecimiento Estratégico - MAE.

3. Una vez verificada en la plataforma de SECOP ll, se evidencio que existen contratos de otras entidades y de otras vigencias relacionados con el presente objeto. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado.

4. Los servicios objeto del presente estudio, tienen condiciones técnicas normales que permiten al futuro contratista cumplir con las actividades programadas para su realización, atendiendo la cadena de producción, distribución y venta, ya que hacen parte de la economía nacional a gran escala, lo que genera tranquilidad al sector dedicado a esta actividad.

5. De acuerdo con las conductas del mercado analizadas a lo largo del estudio de mercado, se evidencia que los precios de los elementos relacionados en la necesidad no afectan en ninguna medida la ejecución del futuro contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas que suministran estos bienes tienen amplia trayectoria a nivel nacional y no hay ninguna variable económica que afecte el comportamiento de los precios, de esta forma los precios que se manejarán en el futuro contrato de prestación de suministros serán constantes hasta finalizar el plazo de ejecución y/o agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

6. Del análisis de los procesos contractuales consultados en el SECOP II se evidencia que las entidades estatales han utilizado, de acuerdo con las características de la necesidad y la cuantía del proceso, modalidades de selección que garantizan la pluralidad de oferentes y la selección objetiva. En particular, se observa una tendencia al uso de la Selección Abreviada, por cuanto esta modalidad permite comparar las ofertas con fundamento en criterios técnicos y económicos previamente definidos, favoreciendo la obtención de las condiciones más favorables para la Entidad en términos de calidad, oportunidad, eficiencia y relación costo-beneficio para el suministro de los bienes y servicios requeridos.
7.

8. Frente al tipo de contrato, las entidades estatales consultadas en el presente análisis suscribieron contratos de prestación de servicios.

9. El precio del servicio a contratar es el principal factor de decisión para la adjudicación de los contratos; concomitante, los precios no presentan alta volatilidad por factores asociados a variables macroeconómicas o por materias primas asociadas.

10. En relación con el plazo de los contratos para este tipo de prestación de servicio, oscila entre 6 y 12 meses, sin superar la vigencia anual.

Elaboro: Leonardo Fabio Pinto Medina-CPS- 135- 2026- Contratista- Oficina de Planeación
Revisó: Esthefany Chaverra Mosquera – CPS 121-2026- Contratista- Oficina de Planeación

Revisó: Erica Milena Vargas Medina – CPS-062-2026 – Contratista – Oficina de Contratación
Revisó: Fredy Alexander Mendoza Sánchez – CPS-005-2026 Contratista – Oficina de Contratación
Revisó: Wilmer Fernando Pinzón Báez – CPS –003-2026 - Profesional Contratación
Revisó: José Mauricio Barragán Moreno – CPS-058-2026 Contratista - Oficina Contratación

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Firmado digitalmente por CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Fecha: 2026.10.27 22:32:50 -05'00'